REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 3/1/1/ 1 4 OCT. 2010

ECILIA PARRA CARRASCO

ALCALDE(S)

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico y agua.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LUZMILA ACUÑA		1 ORIENTE 431	24.300	Aporte suministro
HENRIQUEZ				eléctrico
			26.960	Suministro de agua
				potable

- 2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **EMELECTRIC**, **Rut**, **96.763.010-0**, por un monto de \$24.300
- 3.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **NUEVO SUR**, **Rut**, **96.963.440-6**, por un monto de \$26.960

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MONICIPAL (

M.Sancho/K.Cuevas/ Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- · Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario